

PERIODICO OFICIÁL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GAGETA-GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.-REGISTRO DGC-NUM, 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 23 de Diciembre de 1987

Número 121

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 361/974-3 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado Las Mesas de San Martín, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 07115 de fecha 29 de septiembre de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Las Mesas de San Martín, Municipio de Villa de Allende, en esta Entidad Federativo, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 5 de agosto de 1987 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 14 de agosto de 1987, de la que se desprende la soli-citud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 23 de octubre de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por

existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparccieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 23 de noviembre de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 6 de noviembre de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; así como

Tomo CXLIV | Toluco de Lerde, Méx., Miércoles 23 de Dic. de 1987 | No. 121

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios en el Ejido del poblado denominado: LAS MESAS DE SAN MARTIN, Municipio de Villa de Allende, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4957, 4997, 4988, 5002, 4985, 4993, 4995, y 4996.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5000, 4966, 4899, 4825, 5001, y 4994,

(Viene de la primera página)

la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicacione, de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones 1 y 11 y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados les ejidatarios y sucesor sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 14 de agosto de 1987, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; así mismo la Asamblea General de Ejidatarios solicita el reconocimiento de 11 campesinos que abrieron fierras al cultivo, tal solicitud no es procedente ya que no reúnen los requisitos que establecen los Artículos 200, 220 y 307 Fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los

posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y Sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por nás de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 14 de agosto de 1937; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la cituda ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma

Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado Las Mesas de San Martín Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Nicolás Carmona, 2.—Epitacio Estrada, 3.—Alberto Jordán, 4.—Agustín Munguía, 5.—Bernardino Sánchez García y 6.—José Luis Carbajal. Por la misma razón se priva de sus derechos agrarios sucesorios al C.: 1.—Felipa Barrios. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se tes expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00559294. 2.—00559306, 3.—00559318, 4.—00559336, 5.—00559353 y 6.—02740236.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Las Mesas de San Martín, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, a los CC.: 1.—Janacio Jordán Valdez, 2.—Margarita Munguía Velázquez, 3.—Maximino Sánchez Archundía, 4.—Oscar Carmona Díaz, 5.—Macario Estrada Carvajal y 6.—Vicente Vega Fuentes, Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Las Mesas de San Martín, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 1 días del mes de diciembre de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

JUDICIALES AVISOS

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

ISAIAS CORTEZ PORTILLO, en el expediente marcado con el número 1183/87, que se tramita ante este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 5, manzana 67, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con Lote 6; AL SUR: 20.00 metros, con Lote 4; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Lote 20; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Caile 29, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicillo es la emplaza para que compararea dentro norándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de del teriamo de Tienta dis siguintes a la ultima publicación de este Edicio, a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de ne hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su Rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de echo en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4957.—18, 23 Dic. y 13 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 755/87, EPIGMENIO REYNOSO MARES, pro-Expediente 755/87, EPIGMENIO REYNOSO MARES, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que ha adquirido por Prescripción el Innueble ubicado en el Paraje denominado Torani, y sobre la Calle de Allende, en el Barrio de San Juan, en el Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, México, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas, la primera de 24.00 metros (veinticularo metros cero centímetros), con la Calle de Allende la sugunda de 16.00 metros (diecissis metros cero centímetros). de, la segunda de 1600 metros (dieciseis metros cero centímetros), con Pedro Morales Peña y Anacleto Morales Peña; AL SUR: en dos líneas, la primera de 28.70 metros (veintiocho metros setenta centímetros), con José Nolasco Pacheco y Francisco Nolasco Pacheco y la segunda de 11.70 metros (once metros setenta centímetros), con Francisco Nolasco Pacheco; AL ORIENTE: en dos líneas, la primera de 15.27 metros (quince metros veintisiete centímetros), con Badro Morales Paña la premetro de 22.70 metros resultados de 22.70 metros de contrata de 23.70 metros de contrata de contrat metros), con Pedro Morales Peña, la segunda de 22.70 metros (veintidos metros setenta centímetros), con Andrés Quiroz Aragón; y AL PONIENTE; en dos líneas, la primera de 14.70 metros (catorce metro: setenta centímetros), con Guillermo Monjardín Co-roy y Mario Monjardín Coroy, la segunda de 20 00 metros (vein-te metros cero centímetros), con Francisco Nolasco Pacheco y José Nolasco.

Fl C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación de los presentes por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual e mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a veintisiete de Noviembre de mil nove-cientos ochenta y siete.—C Secretario del Ramo Civil, Lie. Ge-rardo Alberto González Becerril.—Rúbrica.

4997.-23, 29 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 756/87, EPIGMENIO REYNOSO MARES, promueve por su propio derecho en la Via de Jurisdicción Volunta-ria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que ria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que ha adquirido por Prescripción el Inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Fe Mezapa, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, dicho inmueble inene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 360.00 metros (trescientos sesenta metros), con Barranca; AL SUR: en seis límica de la companya de 11.25 metros (currenta y un metros ventrios). neas, la primera de 41.25 metros (cuarenta y un metros vennicinco centimetros), la segunda de 65.15 metros (sesenta y cinco metros quince centímetros), la tercera de 30.00 metros (treinta metros cero centímetros), la cuarta de 48.00 metros (cuarenta y ocho metros cero centímetros), la quinta de 42.75 metros (cuarenta y renta y dos metros setenta y cinco centímetros) y la sexta de 84,30 metros (ochenta y cuatro metros treinta centímetros), co-lindando en tedas estas líneas con terreno comunal; AL ORIEN-TE: cn 70.45 metros (scienta metros cuarenta y cinco centímetros), con terreno Comunal; y AL PONIENTE: en dos líneas, la primera de 30.00 metros (treinta metros cero centímetros) y la segunda de 110.00 metros (ciento diez metros cero centímetros), con terreno del señor Andrés Martínez

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación de los presentes por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se creau con igual e mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe—Tenango del Valle, México, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Gerardo Alberto González Becerril.—Rúbrica.

4998.—23, 29 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

La Ucenciada MARIA DE LOURDES SALAS ARREDON-DO, promueve en su carácter de Apoderada del señor FULVIO JIMENEZ TUREGANO, en el expediente número 2369/87, Diligencias de Informeción Ad-Perpetuam, respecto de un terrino denominado El Huizeche y La Milpa de la Piedra, ubicados en el denominado El Huizeche y La Mupa de la Piedra, ubicados en el pueblo de Cañada de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que mide y linda: (Terreno "El Huizache"), AL NORTE: 85.00 metros, con Calle Pública; AL SUR: 85.00 metros, con Fulvio Jiménez Turegano; AL ORIENTE: 63.00 metros, con Entrada Particular de 5.00 metros de ancho; AL PONIENTE: 43.00 metros, con Calle Pública, con superficie de 4.455.00 metros cuadrados. (Terreno La Milpa de la Piedra), AL NORTE: 68.20 metros con Ricardo Vega Arratia. AL SUR: NORTE: 68.20 metros, con Ricardo Vega Arratia; AL SUR: 94.00 metros, con Margarita Vega de Fuentes; AL ORIENTE: 70.00 metros, con Ricardo Vega Arratia; AL PONIENTE: 68.50 metros, con Onésimo Quijada Espinoza y Fulvio Jiménez Ture-gano. Con superfície total de 5,616 00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que compatezean a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe,— El C. Primer Secretario, P.D. Joel mez Tugos.—Rúbrica.

5002 -- 23, 29 Dic. y 4 Enero,

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CONSUELO RAMIREZ MACHUCA, promueve ante este Juzgado en el Expediente Número 3315/87 Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, respecto al predio que se encuentra ubicado en Lote 54 Manzana 7, número 11 de la Av. Principal en la Colonia Patera, Municipio de Tlalnepantla, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 34.00 metros linda con Eleuterio Soto Lote cinco; AL SUR: 34.00 metros, finda con Gregoria Chávez Miranda; AL ORIEN-TE: 6.00 metros, linda con Cancha de Deportes, con una Superficie total de 187.00 M2.

Para su publicación de tres veces en tres días en la GA-CETA DEL GOBIERNO del Estado y el Periódico El Rumbo, para que comparezcan a deducir sus derechos. Dada a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—
Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz
Villegas.—Rúbrica. 4985.-22, 23 y 24 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 68/937, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Manuel Reza López, Endosatario en procuración del señor J. Trinidad Serrano Beltrán, en contra del señor Arturo Mercado Navas, el Ciudadano Juez señaló las Diez. Horas del Día Veintiseis de Enero del Año Entrante, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: un Televisor marca Philips en color, con pantalla de veinte pulgadas, modelo 20-8B, con catorce botones al frente para su control, mueble de formaica, tipo M205620/767, con No. 6170899, hecho en México, en buen estado de uso y funcionando.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GO-BIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, convocundo postores.—Toluca, Méx., a 11 de Diciembre de 1987.—Doy fe,—C. Secretario, Lic. Alfredo Albarrán Martínez—Rúbrica do Albarrán Martinez.-Rúbrica. 4993.—23, 24 y 28 Dic.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1538/87. SEGUNDA SECRETARIA.

ARMANDO VALDEZ NUÑEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Horno" ubicado en San Vicente Chicoloapan, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 69.09 metros, con Mercedes Sánchez, en la otra parte AL NORTE: 24.92 metros, con Mercedes Sánchez; AL SUR: 101.47 metros, con Camino: AL ORIENTE: 124.76 metros con Feliciano Gálvez. con Camino; AL ORIENTE: 124.76 metros, con Feliciano Gálver; AL PONIENTE: 80.50 metros, con Concepción Rodríguez, con una superficie aproximada de 4,803.38 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACE-TA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 10 de Diciembre de 1987.—Dov fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 4995.--23 Dic., 8 y 22 Un -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 758/87, EPIGMENIO REYNOSO MARES, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio para acreditar que ha adquirido por Prescripción, el inmueble ubicado en Santa Fe Meadquirido por Prescripcion, el inmueble ubicado en Santa Fe Mezapa, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Mézico, con el objeto de que en su portunidad se me declare propietario, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 117.00 metros (ciento diecisiete metros cero centímetros), con terreno del señor Salvador Esquivel López; AL SUR: 124.00 metros (ciento veinticuatro metros cero centímetros), con terreno de La Cofradía de San Agustín; AL ORIENTE: 27.00 metros (veinticiate metros cero centímetros), con terreno Comunication de la Cofradía de San Agustín; AL ORIENTE: 27.00 metros (veinticiate metros ceno centímetros), con terreno Comunication de la Cofradía de San Agustín; AL ORIENTE: 27.00 metros (veinticiate metros ceno centímetros), con terreno Comunication de la cofradía de San Agustín; AL ORIENTE: 27.00 metros (veinticiate metros ceno centímetros), con terreno Comunication de la cofradía de San Agustín; AL ORIENTE: 27.00 metros (veinticiate metros ceno centímetros), con terreno Comunication de la cofradía de San Agustín; AL ORIENTE: 27.00 metros (veinticiate metros ceno centímetros), con terreno de la cofradía de San Agustín; AL ORIENTE: 27.00 metros (veinticiate metros ceno centímetros), con terreno centímetros ceno centímetros ce metros (veintisiete metros cero centímetros), con terreno Comunal; y Al. PONIENTE: 27.00 metros (veintisiete metros cero centímetros, con terreno del señor Pedro Beltrán.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación de los presentes por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzean en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Secretario del Ramo Civil, Lie, Gerardo Alberto González Becerril.—Rúbrica.

4996.—23, 29 Dic. y 4 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

The second of th

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. No. 592/1175/87, Vicente Manuel Ramos Soriano en representación de KARLA TERESA Y CARLOS MANUEL RAMOS DURAN, promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado calle Lerdo de Tejada S/N, Mpio, de Texcalyacac, Distrito Tenango del Valle. Méx., mide y linda; NORTE: 17.00 metros con Martín Núñez Alonso; SUR: 17.00 metros con Gonzalo Carranza; ORIENTE: 11.12 metros con Sabás Guadarrama; PONIENTE: 10.00 metros calle Lerdo de Tejada; Superficie: 178.00 M2 178.00 M2.

La C. Registradore dió entrada a la promoción y orderó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor riculación por tres vece de tres en tres disse-Haciendos enber a quiene, se ecean con derecha comparezon a deducirlo. DOY FE — Tenango de Arista Méx., a 16 de Diciembre de 1987. Lie. Teresta Carrence Hernández — Rúbrica. 5000 —23, 29 Dic., y 4 Enero.

EXP. No. 593/1176/87, MARIA DE LOURDES MATA SANTILLAN, Promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble obicado en Calle la Redonda S/N, Meio, Texcalyenac, Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 16.95 metros con camino; SUR: 11.10 metros con Calle la Redonda y 6.50 metros con Angelina Villanueva; ORIENTE: 5.05 y 11.95 metros con Angelina Villanueva; PONIENTE: 17.00 metros con calle la Redonda. Superficio: 0.50 02.340 Redonda, Superficie: 259.00 M2.

La C. Registradora dio cotrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBLERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendose sabar a quienes se crean con derecho comparezean a deducirlo.- DOY FE.—Tenongo de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—Lie. Teresita Curraneo Fernández. Rúbrica.

5000. - 23, 29 Die., y 4 Enero.

EXP. No. 600/1183/87, CATALINA Y ARACELY GOBEA RODRIGUEZ, Promueven Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en Calle Galeana S/N, Mpio. Texcalyacac, Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 10.50 metros calle Galeana; SUR: 10.50 metros con Patricio Monroy Serna; ORIENTE, 33.00 metros con Guadalupe Gobea Rodríguez; PONIENTE: 33.00 metros con Margarita Gobea Rivera y Roberto Cárdenas Serrano. Superficie 346.50 M2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó pablicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor estrulación por tres veces de tres en tres dias.—Hacióndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. DON FF. Teorogo de Arista, Méx., a 18 de Diciembre de 1987. Lie. Teresita Carronco Hernández. Kúbrica

5000.-23, 29 Die., y 4 Enero.

EXP. No. 598/1181/87, CONSUELO VELAZQUEZ SORIA, Promueve Inmatriculación Administrativa de un Inmueble ubicado en Calle Villada S/N, en Mpio, de Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 22.50 y 8.40 metros con Eladio Ramírez y lavaderos públicos: SUR: 34.83 metros con Cipriano Estrada y Benigno Morales; ORIENTE: 15.40 y 24.70 metros con lavaderos Públicos y calle Villada; PONIENTE: 37.76 metros con Bonifacio Valle y Genoveva Ramírez Battera. Superficie de: 1.206.00 M2.

L. C. Registradora dió intrada a la promoción y ordinó publicación en GACCTA DEL GOBIERNO y periódica de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crimi con derecho comparezcao a deducirlo. DOY PE--Tenango de Arista. Méx., a 15 de Diolambre de 19⁴⁷.--Lic. Teregita Carranco Mernández.—Rúbrica.

5000.--23, 29 Die., y 4 Energ.

- EXP. No. 597/1180/87, JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa de un Inmueble ubiçado en Avenida Michoacán 7, en el Mpio. de Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mido y linda; NORTE, 14.00 metros con Avenida Michoacán; SUR: 14.10 metros con Huerto Escolar: ORIENTE: 42.60 metros con Emiliano Pulido; PONIENTE: 42.10 metros con Marcos González Rodríguez. Superficie de 595.02 M2.
- Le C. Registradora dié entrade a la promoción y ordené publicación en GACTTA DOL GOBHERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en les días. Ha findose abor a aniene, se creat con derecho comparezcan e delucirlo. DOY PE. Alca ayor de Arista Méx. el 16 de Diciembro de 1907. Les Teresita Catroneo Hamández—Róbrica.

5000.--23, 29 Die., y 4 Fnero

- EXP. No. 601/1184/87, ADELAIDO CONTRERAS MORE-NO, Promueve Inmatriculación Administrativa de un Inmueble ubicado en Paraje Tlapexco, Mpio. Texcalyacac, Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 42.00 metros con Arturo Guarina; SUR: 35.10 metros con Esteban González; ORIENTE: 17.80 metros con Camino; PONIENTE: 16.60 metros con Ernesto González. Superficie: 686.19 M2.
- La C. Registradora dió entrada e la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y certódico de meser circulación por tros veces de tros en tres días.—Haciendose saber a entenes se ucan con dececho computezam a deducirlo. DOY FE: Tenanco de Acisto. Més., a 16 de Diciembra de 1987. Las Teresita Carraggo Hercández.—Rúbrica.

5000.—23, 29 Die., y 4 Enero.

EXP. No. 589-1172/87, SANTOS FLORIBERTO RAMIREZ CONTRERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa de un Inmueble ubicado en Calle a la Carretera, Mpio, Texcalyacac, Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 23.55 metros con Mariana Ramírez; SUR: 29.15 metros con Camilo Hernández ORIENTE: 24.46 metros con Calle sin nombre; PONIENTE: 36.15 metros con Guillermo Zapara. Superfície: 794.58 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicación en GACFTA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5000.-23, 29 Die, y 4 Enero.

Exp. No. 594/1177/87, Clemencia Alonso Alonso, promueve Inmatriculación Administrativa de un Inmueble ubicado en Avenida Michoacán S/N, Mpio. Texcalyação, Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 36.75 metros con Av. Michoacán; SUR: 32.80 metros con Campo Depertivo Mpal., ORIENTE: 92.03 metros con Calle Zaragoza; PONIENTE: 76.80 metros con Romualda Alonso. Superficie: 2,794.00 M2.

La C. Registradora dié entrada a la premoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y pariódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezzan a deducirlo.—DOY IE.—Tenango de Arista. Méx., a 18 de Diciembre de 1987.—Lie. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5000 - 23, 29 Dic., y 4 Enero.

EXP. No. 599/1182/87, REBECA Y EVA NUNEZ ALONSO, Promueven Inmatriculación Administrativa de un Inmueble ubicado en Calle Veracruz S/N. Mpio. Texcalyacae. Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 9.90 metros con Calle Veracruz; SUR: 9.90 metros con Romando Villanueva; ORIEN TE: 25.75 metros con Alberto Alonso Guzmán; PONIENTE: 25.75 metros con Aurelio Alonso Superficie de 254.92 M2.

300001 -23, 27 Die.; 5 4 7:4 K

EXP. No. 588/1171/87, JUAN HERNANDEZ GUZMAN, Promueve Immatriculación Administrativa de un innuable ubicado en Pacnie Amanalco, Mpio. Texcalyacac. Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 83.30 metros con Camino a Rambata; SUR: 135.00 metros con Mateo Gómez Salazar; ORIENTE: 54.60 metros con Gerardo Urbán Volazco; PONIENTE: 61.80 metros con Camino a la Laguna. Superficie de 5.632.03 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicación en GACUTA DEL COBLURNO y perfódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Hacióndose saber a quienes se crem con derecho comparente a deducido. DOY FE. Tenango de Arista, Méx., a 18 de Diciembre de 1987. Vie. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5000.—23, 29 Dic., y 4 Facto.

FXP. No. 587/1170/87, I ETICIA, MARIA, ALBERTO, JOSE LUIS ALONSO MORALES Y ALBERTO ALONSO GUZ-MAN, en representación de Gabriel. Rodolfo y Alejandro Alonso Morales, promueven Inmatriculación Administrativa de un immueble ubleado da Calle Veracruz/S N. en Mpio, de l'excalyação, Distrito de Teaanac dal Valle, Méx., mida y linda: NORTE: 9.50 metros con Calle Veracruz; SUR: 5.90 metros con Rosendo Villanueva: ORIENTE: 25.75 metros con Tirsa Vallejo; PONIENTE: 25.75 metros con Rebeca y Eva Núñez Alonso, Superficie: 254.92 M2.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó publicidade en GACETA DEL GOBILENO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

5000.--23, 29 Dic., y 4 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 1 A. 10374/228/87, C. ALEJANDRO ANAYA GAR-CIA, premueve inmetriculación Administrativa, sobre el innueble ubicado en Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tialnepantla, Predio denominado "El Llano", mide y linda: NORTE: 16.40 mts. y linda con Francisco Nava Castillo, SUR: 10.00 mts. y linda con Avenida La Laguna; ORIENTE: 14.80 mts. y linda con Calle Mariano Escobedo; PONIENTE: 15.00 mts. y linda con Guadalupe Hernández. Superficie Aproximada: 146.76

El C. Registrador, dio entrada a la promeción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crear, con Derecho comparezcan a deducirlo.— Tialnepantla, Méx., a 17 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. José I uis S. Gómez Rojas.—Rubrica.

4966.--18, 23 3 29 Die.

Exp. 1.A.-11162/23)/87, C. MARIANA MAYA MENDOZA DE GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara Coatista, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tsalnepantia, Predio denominado "Teypamilpa", mioe y linda: NORTE: 29.10 mts. y linda cou Calle Independencia; NORTE: 11.56 mts. y linda con Gloria Maya Soberanes de C.; SUR: 26.37 mts. y linda con Isabel Gallo; SUR: 10.40 mts. y linda con Pedro Sánchez; ORIENTE; 42.55 mts. y linda con Pedro Sánchez; ORIENTE; 42.55 mts. y linda con Pedro Sánchez; ORIENTE; 42.65 mts. y chez, ORIENTE; 6.40 mts. y linda con Pedro Sánchez; PONIEN-TE: 24.05 mts. y linda con Gloria Maya Soberanes de S.; PO-NIENTE: 22.95 mts. y linda con Mariana Maya Mendoza de García. Superficie Aproximada: 1592.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se cleau con Derecho comparezcan a deducirlo. Tialnepantla, Méx., a 3 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gémez Rojas.—Rúbrica. 4966.—18, 23 y 29 Dic.

Exp. 1 A. 4227, SRA. ESPERANZA HERNANDEZ VDA. DE LIRA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Isidro, Municipio de Villa Nicolás R., Distrito de Tialnepantia, mide y linda: NORTE: en 10.00 metros; SUR: en 10.00 metros; ORIENTE: en 20.00 metros; PONIENTE: en 20.00 metros. Superficie Aproximada: 200.00 metros en 20.00 metros. tros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Dereche comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, Méx., a 10 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero,—Rúbrica. 4966.—18, 23 y 29 Dic.

Exp. I.A. 4228, SRA. ANA MARIA ROLDAN DE GAR-CIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro La Colmena, Municipio de Villa Nicolás R., Distrito de Tlahiepantla, Méx., mide y linda: NORTE: en 10.00 metros, linda con Francisco Gómez Alanís; SUR: en 10.00 metros, linda con Francisco Gómez Alanís; PONIENTE: en 20.00 metros, linda con Francisco Gómez Alanís; PONIENTE: en 20.00 metros, linda con Francisco Gómez Alanís; PONIENTE: en 20.00 metros, linda con Fropiedad Privada. Superficie Aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordanó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparazcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eurlque Cruz Guerrero,-Rubrica. 4966.-18, 23 y 29 Dic.

Exp. I.A. 4229, SR. DAVID GARDUNO COLIN, promue-EXP. 1, A. 4229, SR. DAVID GARDUNO COLIN, promue-te inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Labrador, Municipio de Villa Nicolás R., Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: en 10.00 metros, linda con Calle Rodolfo Gaone; SUR: en 10.00 metros, linda con Jacobo Cabrera; ORIENTE: en 24.00 metros, linda con Catarino Gonzá-lez; PONIENTE. en 24.00 metros, linda con Jesús González Co-rrea. Superficie Aproximada: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación er GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.— Tlainepautla, Méx., a 10 de Juito de 1987.—El C. Registrador, Lie, Eorique Cruz Guerrero,—Rúbrica.

4966.—18, 23 y 29 Dic.

Exp. I.A. 4230, SR. CLAUDIO ZAMORA GARCIA, promueve iomatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San fsidro la Paz, Municipio de Villa Nicolás R., Distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda: NORTE: en 16.00 metros, linda con Calle sin Nombre, SUR: en 16.00 metros, linda con Catalina Angeles; ORIENTE: en 25.00 metros, linda con Alberto Loza; PONIENTE: en 25.00 metros, linda con Superficie Aproximated 405.00. mada: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres voces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.— Tialnepantia, Méx., a 10 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4966.—18, 23 y 29 Dic.

Exp. I.A. 12231/240/87, APOLINAR BONILLA ARTEMIO. promueve umatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubi-cado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tialnepantla, mide y linda: NORTE: 10.00 mts. con Carolina Plata; SUR: 10.00 metros, con Calle H. de Granaditas; ORIENTE: 20.00 metros, con Guadalupe García; PONIENTE: 20.00 metros, con Honorio Rosas. Superficie Aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—
Tlainepantia. Méx., a 18 de Agosto de 1987.—El C. Registrador,
Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4966.—18, 23 y 29 Dic.

Exp. J.A. 12232/241/87, MARIA LUISA SUAREZ TREJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 8.35 metros, con Concepción Martínez Silva; SUR: 8.35 metros, con Calle Gustavo Germendia: CRIENTE: 14.65 metros, con Crescenciano Ortiz Lascano, PONIENTE: 14.65 metros, con Raúl Sánchez López. Superficie Aproximada: 122,35 metros cuadrados.

El C. Registrador, die entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose seber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.-Tlainepantia, Méx., a 18 de Agosto de 1987.-El C. Registrador, Lie. José kuis S. Gómez Rejas.-Rúbrica. 4966.-18, 23 y 29 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 455/87, JUAN VICTORIA CATALINA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en La Laguna, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Jiquipilco, mide y linda: NORTE: 32.60 mts. con Carretera San Bartolo e Ixtlahuaca, SUR: 36.70 mts. con Camino Real ORIENTE: 60.00 mts. con Lino Escobar, PONIENTE: 55.00 mts. con Tomás Huerta.

Superficie Aproximada: 1,992.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbtica.

4899.--15, 18 y 23 Dic.

Exp. 453/87, C. Adrián Guadarrama Martínez, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santo Domingo. Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: NORTE: 138.00 mts. con Melesio Garduño. SUR: 138.00 mts. con Joaquín Guadarrama, ORIENTE: 28.00 mts. con Andrés Portocarrero. PONIENTE: 28.00 mts. con Ejido de Santo Domingo de Guzmán.

Superficie Aproximada: 0-37-80 Has.

El C. Registrador, die entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciendose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lie. Herlinda Aneira Martínez. - Rúbrica.

4899.—15, 18 v 23 Dic.

Exp. 454/87, C. ROSA MARIA GUADARRAMA NAVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixilabuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y tinda: NORTE: tros líneas, la primera 16.30 mts., la segunda, 1.09 mts. y la tercera de 8.02 mts. con Salomé Martínez, SUR: 21.78 mts. con Arroyo. ORIENTE: 13.00 mts. con Calle Filiberto Gómez; PONIENTE: 13.08 mts. con Calle José Vicente Villada.

Superficie Aproximada: 364.00 mts cuadrados.

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEI GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4899.--15, 18 y 23 Dic.

Exp. 456/87, C. IGNACIO VICTORIA CATALINA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago. Municipio de Jiquipileo, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; NORTE: 58.38 mts con Camino Real a Ixtlahuaca, SUR: 55.35 mts con Lorenzo Escobar Miranda. ORIENTE; 54.53 mts. con Anastacio Escobar Miranda. PONIENTE: 42.64 mts. con Paulino Martínez Juárez.

Superficie Aproximada: 2,782.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quiene, se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martinez.—Rúbrica.

4899.—15, 18 y 23 Dic.

POLIURETANOS, S.A. DE C.V.

(ler. Aviso)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que:

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "PO-LIURETANOS, S.A. DE C.V.", celebrada el día 3 de agosto de 1987, se acordó reducir el Capital social Mínimo fijo sin derecho a retiro a la cantidad de \$25'307,000.00 (veinticinco millones trescientos siete mil pesos Moneda Nacional) y el Máximo variable ilimitado quedando a la fecha de la asamblea un Capital Social de \$69'509.000,00 (sesenta y nueve millones quinientos mil pesos Moneda Nacional) correspondiendo \$44'193.000,00 (cuarenta y cuatro millones cientos noventa y tres mil pesos Moneda Nacional) al Capital Social variable ilimitado; reformando al efecto sus Estatutos Sociales.

Jorge Dosal Estrada.

Presidente del Consejo.

Rúbrica.

4825.—9, 23 Dic. y 8 Enero

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CUAUTITLAN, MEN.

AVISO NOTARIAL

Cuautitlán, Méx., Diciembre 8 de 1987.

Por instrumento 8908 del 7 de diciembre de 1987, se radicó en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL DE ANDA YTURBE. La señora IR-MA PEREZ GUEREÑA VIUDA DE DE ANDA, aceptó la herencia y cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y formación del avalúo.

Atentamente.—Lic. Judith Pérez Briz, Notario Dos, Cuautitlán Edo. de Méx.—Rúbrica.

5001.--23 Die y 5 Enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 15

NAUCALPAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Quince del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y su correlativo al 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hago constar:

Que por escritura número 8245 otorgada ante mí cl día 14 de octubre de 1987, los señores PEDRO VARGAS AGUNDIZ, VIRGINIA, GRACIELA, HUMBERTO PEDRO y MARIA DEL ROSARIO JOSEFA, todos cilos de apellidos VARGAS SUAREZ, como Unicos y Universales Herederos y la última además como Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Doña ROSARIO SUAREZ FERNANDEZ DE VARGAS, radicaror ante mí dicha sucesión, por lo que la Albacea manifestó que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el accrvo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., Noviembre 19 de 1987.—Lie. Jesús Sandoval Pardo.—Rúbrica.

Para ser publicado de 7 en 7 días.

4994. -23 Dic. y 5 Enero.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Veartade Postal No. 792

Independencia Ota., 1320

Toluca, Méx.

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.— El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los une señalen administrativamento.
- DOS.—Respecto de los particulares no so hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a dispociones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SHSCRIPCIONES:

- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
 - SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerande el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE..—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a numbre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
 - DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas

TARIFAS:

más gastos de envío por correo \$ 6,000.00	DEMAS AVISOS JUDICIALES Línea por una sola publicación
Sección del afío que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a
Secciones atrasadas al doble de su precio original-	Documentos similares a
Secciones Especiales, tendrán precio especial.	el mismo costo de impresión.
PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS	

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUTS DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.